

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVOCATORIA POR INVITACIÓN

EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CONVOCA A LOS DISEÑADORES GRÁFICOS A PARTICIPAR PARA PRECISAR LAS CARACTERÍSTICAS Y COLORES DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESCUDO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS ENUMERADOS EN EL DECRETO NÚMERO 43 DEL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", NÚMERO 33 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1968, EL CUAL SE ADOPTA COMO ESCUDO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EL CREADO EN EL AÑO 1954 POR EL PINTOR JORGE CHÁVEZ CARRILLO, PROFR. RICARDO GUZMÁN NAVA Y ALFREDO RUISECO AVELLANEDA.

CONVOCATORIA POR INVITACIÓN

El Poder Ejecutivo del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de la Secretaría General de Gobierno

CONVOCA

A los diseñadores gráficos a participar para precisar las características y colores de los elementos constitutivos del Escudo oficial del Estado de Colima, a excepción de aquellos enumerados en el decreto número 43 del periódico oficial "El estado de Colima", número 33 de fecha 17 de agosto de 1968, en el cual se adopta como escudo oficial del Estado libre y soberano de Colima, el creado en el año de 1954 por el pintor Jorge Chávez Carrillo, Profr. Ricardo Guzmán Nava, Alfredo Ruiseco Avellaneda y de conformidad con las siguientes:

- 1.- Sólo podrán participar los diseñadores o empresas que sean invitados expresamente por el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Comisión creada para definir la composición gráfica del escudo oficial del estado de Colima.
- 2.- Los diseñadores gráficos deberán sujetarse a la versión del escudo original de Colima, creado en el año de 1954, por el pintor Jorge Chávez Carrillo, Profr. Ricardo Guzmán Nava y Alfredo Ruiseco Avellaneda, el cual fue autorizado como escudo oficial mediante el decreto número 43, publicado en el número 33 del periódico oficial "El estado de Colima", de fecha 17 de agosto de 1968, Decreto que proporcionará a los participantes la Secretaría General de Gobierno.
- 3.- Los elementos cuyas características y colores deberán definirse en el escudo, son los siguientes: el color de los caracoles; las características de los jaguares; diferenciación entre el color del cielo y el de los volcanes; color de las flores de obelisco y de sus hojas; vegetación en la parte inferior de los volcanes; y palmera en el primer plano, al centro de los volcanes.
- 4.- Los diseños deberán presentarse en archivo electrónico, en disco compacto o memoria USB, trazados (formato eps o ilustrador), en dos versiones, una a todo color y otra en línea de arte; además, deberá anexarse una copia impresa, tamaño carta, de cada una de las versiones y la descripción de códigos de color. De manera opcional se pueden presentar muestras de identidad gráfica, proponiendo algunas aplicaciones del diseño.
- 5.- Las propuestas se recibirán, con las características antes descritas, en sobre cerrado rotulado con los datos del autor: Nombre, domicilio completo, correo electrónico y teléfono.

6.- El autor deberá conservar una copia del diseño para su identificación.

7.- Los diseños serán recibidos dentro de los 15 quince días contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno Planta Alta, Reforma 37 esquina con Hidalgo, Zona Centro de esta Ciudad.

DE LA SELECCIÓN DEL DISEÑO Y SUS EFECTOS

- 1.- Participarán los diseños presentados dentro del plazo y condiciones señalados en la presente convocatoria.
- 2.- El diseño seleccionado pasará a formar parte del patrimonio del Gobierno del Estado, previa cesión de los derechos de autor y será utilizado como escudo oficial del Estado de Colima.
- 3.- El diseño seleccionado, será utilizado como el Escudo Oficial del Estado de Colima.

DEL JURADO

1.- Los miembros del jurado serán los integrantes de la Comisión para definir la precisión del Escudo Oficial del Estado de Colima designados por el Gobierno del Estado:

C. Arnoldo Ochoa González
Secretario General de Gobierno

Dip. Nicolás Contreras Cortés
Presidente de la Mesa Directiva del mes de junio de 2016
de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado

Lic. Fernando Cruz García
Coordinador General de Comunicación Social

Dr. Carlos Ramírez Vuelvas
Secretario de Cultura

Dr. Roberto Huerta Sanmiguel
Delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia

Mtro. Eduardo Hernández Nava
Rector de la U de C

Mtro. Miguel Santana Rodríguez
Rector de UTM

Ing. Saturnino Castro Reyes
Director del Instituto Tecnológico de Colima

C.P. Ernesto Terríquez Sámano
Historiador

Lic. Miguel Delgado Álvarez
Presidente de la Asociación Colimense de Periodistas y Escritores, A.C.

C. M del Carmen Ochoa Gutiérrez
Presidenta de la Sociedad Defensora del Tesoro Artístico de México

Lic. Rogelio Pizano Sandoval
Presidente del Seminario de Cultura Mexicana (Colima)

Dr. Adolfo Gómez Amador

Académico de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Colima

Mtro. Fernando Macedo Cruz

Director General de Patrimonio Cultural Universitario de la Universidad de Colima

- 2.- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por el jurado de manera inapelable.
- 3.- En caso de no presentarse diseños el Jurado podrá decretar desierta la presente convocatoria.
- 4.- El diseño seleccionado se dará a conocer el 11 de julio del presente año en los principales medios de comunicación, posteriormente se publicará para los efectos legales correspondientes en el periódico oficial "El estado de Colima".

RECONOCIMIENTOS

- 1.- Los participantes recibirán un reconocimiento impreso por su participación
- 2.- El autor del diseño seleccionado se hará acreedor a una suma de \$ 50, 000.00 pesos (Cincuenta mil pesos moneda nacional).
- 3.- La entrega de reconocimientos a los participantes y al autor del diseño seleccionado la realizará el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado, en el Salón Gobernadores de Palacio de Gobierno, en la fecha que sea acordada dentro del mes de julio del presente año.

Atentamente.

Colima, Col., 21 de Junio de 2016

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ.
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ.
Rúbrica.

Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en la página oficial del Gobierno del Estado de Colima <http://www.colima-estado.gob.mx/>, así como en uno de los periódicos de circulación estatal.